



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio–Meta, veintiocho de septiembre de dos mil veintitrés

**Ejecución Efectos Civiles por Nulidad Matrimonio Religioso  
No. 50001-31-10-001-2023-00231-00**

Demandante: Diana Jineth Ávila Castebianco

Demandado: Luis Giovanny Restrepo Patiño

Se avoca conocimiento de las diligencias procedentes del Tribunal Eclesiástico–Arquidiócesis de Villavicencio, para la Ejecución de los efectos civiles por nulidad del matrimonio religioso de los señores Diana Jineth Ávila Castelbianco y Luis Giovanny Restrepo Patiño.

Por secretaría, a través del medio más expedido, notifíquese personalmente esta providencia a las partes y requiéraseles para que dentro del término de los cinco (5) días siguientes, aporten copia de sus registros civiles de nacimiento y del matrimonio.

Para lo anterior, oficiése a la Vicaría Judicial del Tribunal Eclesiástico preanotado, para que informe las direcciones de notificación de la mencionada pareja. Así mismo, para que envíen copia de la decisión que decretó la nulidad.

Cumplido lo aquí ordenado y vencido el plazo concedido, ingrésese nuevamente el expediente al despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

**PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA**

Juez



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA  
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por  
ESTADO No. 83. del 29 de septiembre de  
2023.

**STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ**  
Secretaria